



Procuraduría General de la Nación
República de Colombia

El papel de la Procuraduría General de la Nación en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública

3ª Semana de la Participación Ciudadana

Grupo de Transparencia y del Derecho de Acceso a la
Información Pública

Procuraduría General de la Nación

Septiembre 9, 2014



5 grandes funciones del Ministerio Público como órgano garante de la Ley 1712 de 2014

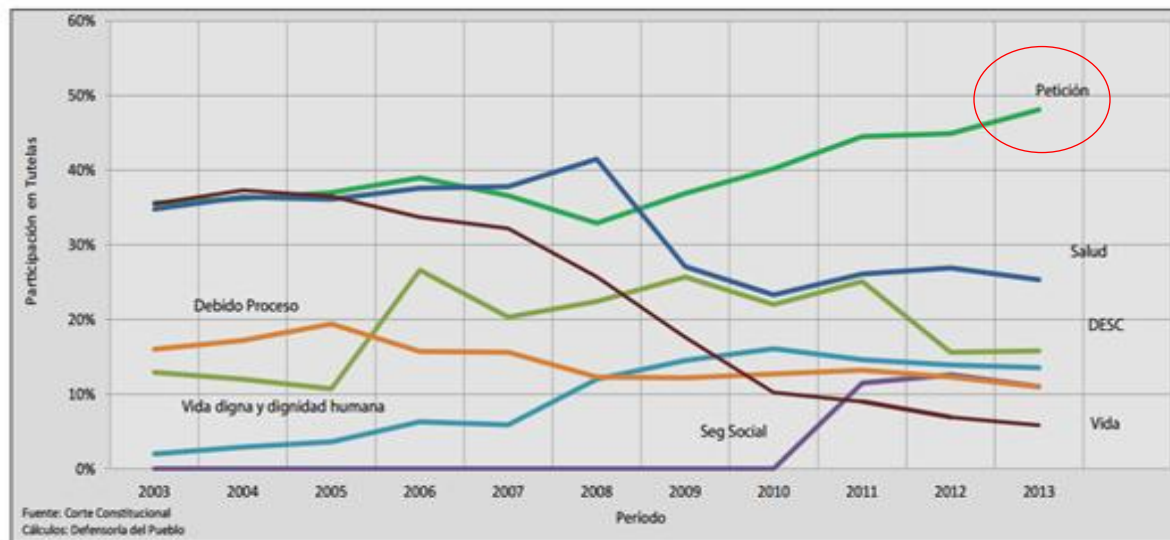
1. Promoción y capacitación a sujetos obligados y ciudadanía sobre el uso y cumplimiento de la Ley.
- ➔ 2. Elaboración de relatoría e informes sobre el cumplimiento de las decisiones de tutela.
3. Vigilancia y seguimiento al cumplimiento de la Ley por parte de los sujetos obligados.
4. Implementación del procedimiento especial de solicitud con identificación reservada.
5. Imponer de sanciones disciplinarias.



El derecho fundamental al derecho de petición es el más invocado en las tutelas en Colombia

En el 2013, 48% (218.656) de las 454.500 tutelas interpuestas en el país correspondieron al derecho de petición.

Derechos más invocados en las tutelas
Periodo 2003-2013



Defensoría del Pueblo, La tutela y el derecho a la salud 2013 (2014).



El derecho fundamental al derecho de petición es el más invocado en las tutelas en Colombia

ENTIDADES CON MÁS TUTELAS EN EL PAÍS (DERECHO DE PETICIÓN)

Ranking	Entidad	2013	
		N° Tutelas	Part.
1	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	68.349	31,24
2	ISS-Colpensiones	58.756	26,86
3	Inpec/Penitenciarias	10.975	5,02
4	Alcaldías	10.269	4,69
5	Departamento para la Prosperidad Social	7.448	3,40
6	Fuerzas Militares y de policía	3.775	1,73
7	Ministerios	3.483	1,59
8	Juzgados, Cortes, Tribunales	3.289	1,50
9	Oficinas de Tránsito y similares	2.923	1,34
10	Bancos y Corporaciones	2.869	1,31
11	Secretarías de Educación	2.560	1,17
12	Gobernaciones	2.083	0,95
13	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Parafiscales -UGPP-	1.887	0,86
14	Fiscalía General de la Nación	1.188	0,54
15	Fiduciaria la Previsora	1.153	0,53
16	Cajanal/Buen Futuro	1.130	0,52
17	Instituto Agustín Codazzi	1.087	0,50
18	Registraduría Nacional del estado Civil y Consejo Electoral	1.053	0,48
19	Fondo de Previsión del Magisterio	1.049	0,48
20	Saludcoop	992	0,45




5 grandes funciones del Ministerio Público como órgano garante de la Ley 1712 de 2014

1. Promoción y capacitación a sujetos obligados y ciudadanía sobre el uso y cumplimiento de la Ley.
 2. Elaboración de relatoría e informes sobre el cumplimiento de las decisiones de tutela.
 3. Vigilancia y seguimiento al cumplimiento de la Ley por parte de los sujetos obligados.
 4. Implementación del procedimiento especial de solicitud con identificación reservada.
 5. Imponer sanciones disciplinarias.
-



5 grandes funciones del Ministerio Público como órgano garante de la Ley 1712 de 2014

1. Promoción y capacitación a sujetos obligados y ciudadanía sobre el uso y cumplimiento de la Ley.
2. Elaboración de relatoría e informes sobre el cumplimiento de las decisiones de tutela.
-  3. Vigilancia y seguimiento al cumplimiento de la Ley por parte de los sujetos obligados.
4. Implementación del procedimiento especial de solicitud con identificación reservada.
5. Imponer de sanciones disciplinarias.



La PGN presta el servicio de supervigilancia al Derecho de Petición

**Solicitud de supervigilancia
de un derecho de petición**

03

Ciudad y fecha _____

Señores
Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 N° 15-80, torre A, Bogotá D. C.

Presento ante ustedes esta solicitud:
Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía número
_____ expedida en el municipio de _____, con domicilio en
_____, solicito se ejerza supervigilancia sobre el derecho de petición que presenté ante
_____ el día _____ del mes de _____ del año _____. Anexo fotocopia del derecho de
petición que presenté, con el respectivo radicado en la entidad correspondiente.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Nombre del peticionario _____
Identificado con c.c. N° _____ de _____
Dirección _____ Teléfono _____

© Procuraduría General de la Nación, 2007. Todos los derechos reservados. Esta información es distribuida gratuitamente a quienes se registran en el sistema de supervigilancia de derechos y en general, a quienes soliciten esta información.

Grupo de Supervigilancia del
Derecho de Petición de la
Procuraduría Auxiliar para Asuntos
Constitucionales

dcap@procuraduria.gov.co
yortiz@procuraduria.gov.co

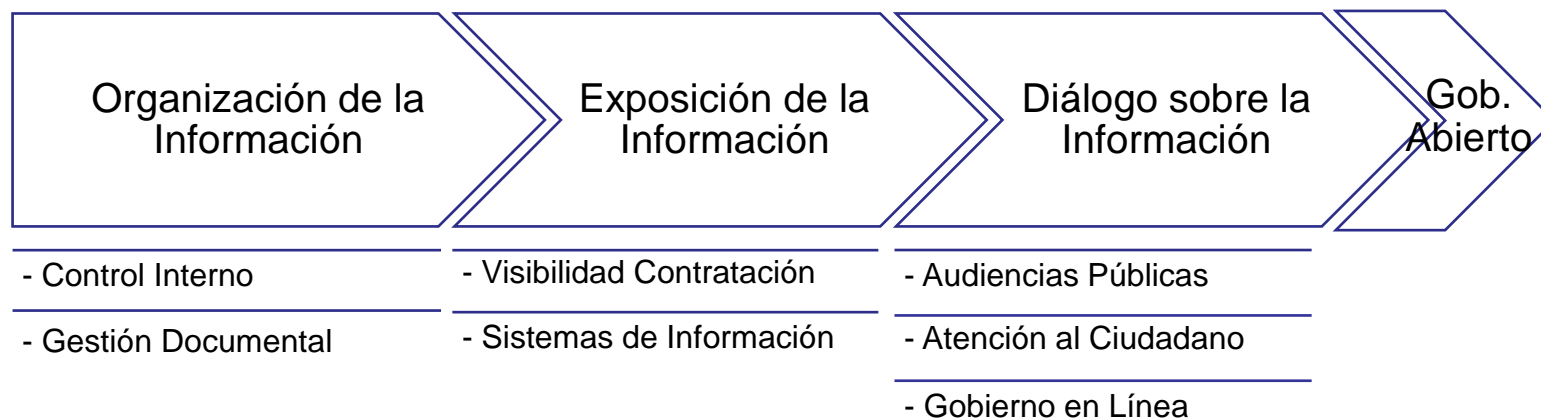
[http://www.procuraduria.gov.co/html/
sitio_guia/docs/formatos/3%20-
%20formato%20solicitud%20superv
igilancia%20dp%202.pdf](http://www.procuraduria.gov.co/html/sitio_guia/docs/formatos/3%20-%20formato%20solicitud%20supervigilancia%20dp%202.pdf)



Una gestión óptima de la información pública evita que se recurra a la tutela



Cadena de Valor de la Gestión de la Información





Una gestión óptima de la información pública evita que se recurra a la tutela

ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO (IGA) 2012 - 2013

Departamento	CUNDINAMARCA	C. Dane	25175
Entidad	CHIA	Categoría	2
Gobernador(a) o Alcalde(sa)	GUILLERMO VARELA ROMERO		

En el marco de su acción preventiva y de monitoreo de normas estratégicas de lucha contra la corrupción en la gestión pública territorial, la PGN ha venido aplicando en el país a nivel territorial, el Índice de Gobierno Abierto (IGA) para las vigencias 2010, 2011 y 2012. A continuación se presentan los resultados obtenidos por la entidad (Alca Gobernación) en los diferentes indicadores que componen el Índice de Gobierno Abierto (IGA) para la vigencia 2012.

LOS SIGUIENTES RESULTADOS SON DEFINITIVOS Y CORRESPONDEN A LA MEDICIÓN DE LA VIGENCIA 2012 (1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE)

	PROMEDIO		PUNTAJE	Rankin *
	Nacional	Rango	Entidad	
ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO (IGA) 2012 - 2013	68.4	74.6	76.1	252
INDICADORES	Nacional	Rango	Entidad	Rankin *
1. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	58.4	66.1	81.0	150
1.1. Control Interno	67.9	72.6	92.7	68
1.1.1. Nivel de implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)	64.7	70.2	93.7	
1.1.1.1 Subsistema de Control Estratégico:	62.8	70.6	94.8	
1.1.1.2. Subsistema de Control de Gestión	68.4	73.2	94.4	
1.1.1.3. Subsistema de Control de Evaluación	57.2	59.6	88.8	
1.1.2. Implementación Control Interno Contable	74.3	77.4	90.7	
1.1.2.1. Etapa de Reconocimiento	76.9	80.4	96.0	
1.1.2.2. Etapa de Revelación	76.3	79.9	87.4	
1.1.2.3. Otros Elementos de Control	69.8	72.1	88.8	
1.2. Gestión Documental (Ley de Archivos)	44.2	56.4	63.3	321

<http://www.procuraduria.gov.co/portal/Indice-de-Gobierno-Abierto.page>



La gestión de la información en las entidades nacionales tiene mucho por mejorar

- **25%** de las entidades nacionales no ha ingresado ningún tipo de información en el SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público). Fuente: SIGEP, 2014 – Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 19/2012.
- **66%** de las entidades nacionales no cuentan con un Programa de Gestión Documental (PGN). Fuente: Archivo General de la Nación, 2013. Decreto 2609/2012
- **62%** de las entidades nacionales no publicaron de manera oportuna el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en el SECOP al 31 de enero de 2014. Fuente: SECOP, 2014. Decreto 1510 de 2013. Circular Externa No. 2/2013. Res. 5313/2002 – Contraloría General de la República.



5 grandes funciones del Ministerio Público como órgano garante de la Ley 1712 de 2014

1. Promoción y capacitación a sujetos obligados y ciudadanía sobre el uso y cumplimiento de la Ley.
2. Elaboración de relatoría e informes sobre el cumplimiento de las decisiones de tutela.
3. Vigilancia y seguimiento al cumplimiento de la Ley por parte de los sujetos obligados.
4. Implementación del procedimiento especial de solicitud con identificación reservada.
5. Imponer sanciones disciplinarias.



5 grandes funciones del Ministerio Público como órgano garante de la Ley 1712 de 2014

1. Promoción y capacitación a sujetos obligados y ciudadanía sobre el uso y cumplimiento de la Ley.
2. Elaboración de relatoría e informes sobre el cumplimiento de las decisiones de tutela.
3. Vigilancia y seguimiento al cumplimiento de la Ley por parte de los sujetos obligados.
- ➔ 4. Implementación del procedimiento especial de solicitud con identificación reservada.
5. Imponer de sanciones disciplinarias.



El Ministerio Público implementará el procedimiento especial de solicitud de información con identificación reservada

Artículo 4, PARÁGRAFO. Cuando el usuario considere que la solicitud de la información pone en riesgo su integridad o la de su familia, podrá solicitar ante el Ministerio Público el procedimiento especial de solicitud con identificación reservada.




Gracias

Grupo de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 # 15-80 - Piso 20. Tel. 5878750, Ext 12096
grupotransparencia@procuraduria.gov.co
<http://www.procuraduria.gov.co/portal/grupo-transparencia.page>

Inicio / Grupo de Transparencia /

Grupo de Transparencia y del Derecho al Acceso de la Información Pública

EQUIPO DE TRABAJO	GRUPO DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 	RELATORÍA
FUNCIONES		NOTICIAS
CRONOGRAMA LEY		PORTALES DE INTERÉS

**TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**

Inscripciones

Tercera semana de la
Participación Ciudadana

Tercer Encuentro Nacional
del Ministerio Público
San Andrés Islas, septiembre 18 y 19